

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE DURANGO, JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES, A QUE RESUELVA Y ATIENDA LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN DURANTE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2020, A CARGO DE LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

Quienes suscriben, diputadas y diputados federales del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como demás relativos y aplicables, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea de la Comisión Permanente la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los recursos correspondientes al Ramo General 28. Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, son aquellos transferidos a los estados y municipios que corresponden a las participaciones en ingresos federales e incentivos económicos. Dichos recursos no están etiquetados, es decir, no tienen un destino específico en el gasto de los gobiernos locales, además, forman parte del Gasto No Programable¹.

Su carácter principal es resarcitorio, por lo que tienen como fin asignar los recursos de manera proporcional a la participación de las entidades federativas en la actividad

¹ Gasto No Programable: Son las erogaciones a cargo de la Federación que derivan del cumplimiento de obligaciones legales o del Decreto de Presupuesto de Egresos, que no corresponden directamente a los programas para proveer bienes y servicios públicos a la población.

económica y la recaudación, por lo tanto, pretenden generar incentivos para incrementar el crecimiento económico y el esfuerzo recaudatorio².

Por ello, de acuerdo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el estado de Durango tuvo una asignación de recursos de 12 mil 658.5 millones de pesos (mdp) durante el ejercicio fiscal 2020 por concepto del Ramo General 28. Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, lo cual, representó un incremento de 402.4 mdp con respecto al año anterior³.

La Auditoría Superior de la Federación (ASF) como órgano técnico especializado de la Cámara de Diputados con autonomía técnica y de gestión, es responsable de fiscalizar el uso de los recursos públicos federales en los tres Poderes de la Unión; los órganos constitucionales autónomos; los estados y municipios; y en general, cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada que haya captado, recaudado, administrado, manejado o ejercido recursos públicos federales. Lo anterior conforme a lo establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Es de señalar que la ASF en su “Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020” incluyó la Auditoría de Cumplimiento 755-DE-GF correspondiente a las Participaciones Federales a Entidades Federativas entregadas al gobierno del estado de Durango⁴.

Una vez concluida la Auditoría de Cumplimiento 755-DE-GF⁵, la ASF determinó que 5 resultados generaron: 1 Recomendación, 3 Solicitudes de Aclaración y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, como se muestra a continuación:

Se detectó que el gobierno del estado de Durango debe aclarar y proporcionar la documentación que justifique y compruebe los pagos en exceso por 4.7 mdp referentes

² Disponible en: https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2020/docs/28/r28_ep.pdf

³ Disponible en: <https://www.cefp.gob.mx/edospef/2020/pef/dgo.pdf>

⁴ Disponible en:

https://www.asf.gob.mx/uploads/5377_Programa_Anual_de_Auditorias/PAAF_CP_2020_Por_Entidad_Fiscalizada_08-02-21.pdf

⁵ Disponible en: https://informe.asf.gob.mx/Documentos/Auditorias/2020_0755_a.pdf

a sueldos, despensa, renta, aguinaldo y gratificación anual a las nóminas ordinarias proporcionadas por el Congreso del estado de Durango.

De igual modo, la auditoría en comento señala que, el gobierno del estado de Durango debe aclarar y proporcionar la documentación que justifique y compruebe el destino de 35.3 mdp, ya que no existe coincidencia entre la información contractual justificativa de los importes pagados con recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, y la información presentada en el reporte del destino de los recursos.

A la par, la ASF emitió una Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no presentaron la coincidencia entre la información contractual y la información presentada en el reporte del destino de los recursos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, pagados con recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas.

Finalmente, la Auditoría de Cumplimiento 755-DE-GF destaca que el gobierno del estado de Durango infringió la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Relacionados con las Mismas, y su Reglamento, así como la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un monto total por aclarar de 59.9 mdp en la gestión de recursos durante el ejercicio fiscal 2020.

Los resultados expuestos son una muestra contundente de la corrupción que hay en el gobierno de Durango, encabezado por José Rosas Aispuro Torres.

En la administración del presidente Andrés Manuel López Obrador, se han definido estrategias y acciones para erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad en los funcionarios de la Administración Pública Federal, tal y como lo establece el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Por eso es que, debido al mal uso de los recursos públicos en el estado de Durango, es de vital importancia que desde el Congreso de la Unión llevemos a cabo acciones tendientes a reducir la impunidad y combatir la corrupción a lo largo y ancho del país.

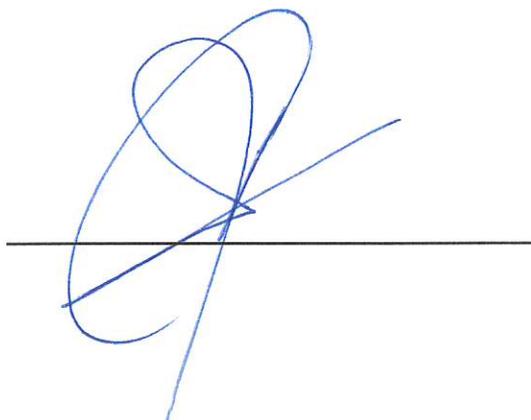
Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobernador del estado de Durango, José Rosas Aispuro Torres, a que atienda las observaciones realizadas por la Auditoría Superior de la Federación a través de la Auditoría de Cumplimiento 755-DE-G, la cual señala que falta por aclarar el destino de un monto de 59.9 millones de pesos correspondientes al Ramo 28. Participaciones a Entidades Federativas y Municipios.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango, para que, con base en sus atribuciones y competencias, realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades detectadas por la Auditoría Superior de la Federación a través de la auditoría de cumplimiento 755-DE-GF.

Dado en el Pleno de la Comisión Permanente, el 16 de mayo de 2022.

A handwritten signature in blue ink is written over a solid black horizontal line. The signature is highly stylized and cursive, consisting of several overlapping loops and a long, sweeping tail that extends downwards and to the right.